

Zaragoza 4 de Enero de 1867.—Año 10 de la República.

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

D. Timoteo Díez, Juez de primera instancia del partido de Sós.

Hago saber: Que en este Juzgado y por D. Miguel Laplaza se ha presentado un escrito que con el auto al mismo recaído con del tenor siguiente:

D. Miguel Laplaza abogado de los Tribunales del Reino y propietario con derecho electoral para el nombramiento de Diputados á cortes en este distrito de la villa y partido de Sós, ante V. señor Juez de primera instancia del mismo como única autoridad competente para conforme á la ley vigente declarar tal al que por la presente instancia me propongo pedir que lo sea, en la forma que mejor proceda.

Digo: Que D. José Aruej y Gimenez vecino de la villa de Luesia, se encuentra en este caso, esto es en el de que sea declarado elector por V. para el nombramiento de Diputados á cortes toda vez que concurren en él todas las circunstancias y requisitos que la ley demanda para ello.

Efectivamente mientras que la ley electoral vigente despues de espresar en su art. 24 la autoridad competente para hacer esta declaracion que es V. en este distrito, y en el siguiente 25 concede la accion de pedirlo, como popular, no tan solo al mismo interesado, sino á cualquiera que esté inscri-

to en las listas, en cuyo caso se encuentra al autor de este escrito; en el 26 ordena que no se admitirá ni dará curso á ninguna solicitud sino se acompañan á ella la justificacion documentada comprensiva de las tres calidades indispensables, cuales son: edad, contribucion y vecindad en la seccion respectiva conforme al art. 15 de la propia ley.

Pues bien; todas tres concurren como dicho queda en la persona del nombrado D. José Aruej, y todas tres reprobaban con los tres documentos que acompaño, la edad con la partida sacramental de bautismo expedida por el Cura párroco de Luesia en toda regla y las de contribucion y vecindad con las otras dos libradas por los Alcaldes de Luesia del año pasado y actual, y su Secretario, de manera que nada falta conforme á la ley, para que V. en justicia se sirva hacer dicha declaracion de tal elector para nombramiento de Diputados á cortes en la persona prenombrada del señor Aruej, hecho lo cual le pasará la orden correspondiente á la Junta electoral, á efecto de que sea incluido é inscrito en las listas.

Y por lo tanto: A V. suplico que teniendo este por presentado en mi nombre propio por ser para el fin que es, con las tres certificaciones que acompaño, se sirva admitir la presente demanda de declaracion de derecho electoral y conforme á la ley en su día, declarar tal á don José Aruej y Gimenez por concurrir en él todos los requisitos y circunstancias que la ley exige y hecha sea la declaracion espe-

dir la orden, ó testimonio que procede dirigido á la Junta electoral para que mande anotar é inscribir en las listas al mismo, á fin de que en su tiempo pueda ejercitar su derecho conforme á justicia que pido y para ello etc. Sós y Enero 10 año del sello.—Miguel Laplaza.—Auto.—Por presentado el anterior escrito de demanda de inclusion de Claudio Norberto Josef Aruej y Gimenez vecino de Luesia, en las listas electorales de este distrito, cuyo demanda se admite por venir acompañada de los documentos justificativos de edad, vecindad y contribucion del interesado; publíquese la pretension del Licenciado D. Miguel Laplaza elector tambien, por medio de edictos que se fijaran en los sitios públicos de esta cabeza de partido y pueblo de Luesia, anunciandose tambien en el Boletín oficial de la provincia para que dentro de los veinte dias siguientes á la insercion en el Boletín pueda acudir á este juzgado todo el que hubiese de formalizar oposicion á dicha demanda.

Juzgado de primera instancia de Sós á 12 de Enero de 1867.—Timoteo Díez.—Ante mí, Mariano Campos.

Y para que llegue á noticia del público se fija el presente.

Dado en Sós á 14 de Enero de 1867.—Timoteo Díez. Por su mandado, Mariano Campos.

D. Silvestre Iso, Escribano del juzgado de primera instancia del partido de Sós.

Doy fé: Que en los autos se-

este motivo las desechadas...
 cucion contra los señores Antonio...
 Blas, Pascual y Tomasa, y como...
 requeridos de pago no lo recibia...
 tan se procedió al embargo y de...
 para hacerse cargo de los efectos...
 existentes en una casa que...
 de la rebeldia y declarados...
 a la rebeldia y declarados...
 en cuenta justos y equitativos...
 por la ejecucion de dicho trigo...
 cada contra los señores de Pas...
 cual fuese y consorte, puesto...
 que aun eran deudores...
 considerando, que la proceden...
 cia de la ejecucion desechada...
 guidos en el mismo y de que se...
 hará mención, ha recaído la si...
 guiente sentencia de remate...
 En la villa de Sós á 11 de Ene...
 ro de 1867, el Sr. D. Timoteo...
 Díez, Juez de primera instancia...
 de la misma y su partido, en los...
 autos ejecutivos instados por don...
 Calisto Pellegero vecino de Casti...
 liscar, su procurador don Jorge...
 Fuentes contra Antonio Zapateria...
 Blas Lacuey, Pascual Lizalde y...
 Tomasa Zapateria vecinos de Sós...
 Resultando que el procurador...
 D. Jorge Fuentes en 10 de Octu...
 bre de 1866, pretendió primero...
 que Antonio y Tomasa Zapateria...
 comparecieran en el Juzgado y ba...
 jo juramento confesaran cierto...
 que en 4 de Noviembre de 1865 se...
 obligaron á pagar á D. Calisto Pe...
 llegero, 24 cahices 2 fanegas tri...
 go el día 30 de Julio de 1866 por...
 haber recibido el mismo segun el...
 pagaré que el mismo procurador...
 presentó reintegrado para su co...
 nocimiento por los deudores, en...
 cuyo pagaré se confesaba la deuda...
 del trigo además de otra en metá...
 lico por valor de 4000 reales; se...
 gundo: que se manifestará tam...
 bien por los deudores cierto que...
 en pago del trigo ante dicho solo...
 habia satisfecho 10 cahices 5 fa...
 negas, adeudando aun 15 cahices...
 5 fanegas; tercero: que con pos...
 terioridad habian recibido en gé...
 neros valor de 45 rs.; y cuarto...
 que el precio del trigo actualmen...
 te valia 110 rs. cahiz...
 Resultando que comparecidos...
 los deudores confesaron cierto el...
 contenido del pagaré que les fué...
 leído, si bien en cuanto á la entre...
 ga en pago se hallan discordes, y con

COMISION INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL.

DISTRITO DE LA ALMUNIA.

Lista rectificada a tenor de las anotaciones del registro del censo de este Distrito, que comprende los electores para Diputados a Cortes y provinciales existentes en el mismo.

Partido judicial de Belchite.

NOMBRES.	Domicilio.	CUO-TA. Esc.	NOMBRES.	Domicilio.	CUO-TA. Esc.	NOMBRES.	Domicilio.	CUO-TA. Esc.
BELCHITE.			D. Juan Garcés y Naval.	Ferial.	22	D. Manuel Langueruela y Peña	Iglesia.	
D. Agustin Bielsa y Benedicto	Mayor.	54	Juan Trol y Salinas.	S. Lorenzo.	52	maestro.		
Anacleto Vidal y Saldiz.	Dula.	21	Justo Cortes y Larraz.	Mayor.	55	Pablo Grau y Calahorra,	Id.	
Angel Laventana y Anguela	Sda. S. Juan.	29	Lamberto Bello y Rodrigo	San Juan.	75	coadjutor.		
Anselmo Cortes y Genzor.	Mayor.	51	Leandro Garcés y Salas.	Mayor.	180	Pascual Gomez Barnecha,	Medio.	
Antonio Font y Capell.	Id.	54	Lorenzo Salas y Arnal.	Chicul.	25	maestro.		
Antonio Galvez Lafoz.	San Salvador.	141	Lucio Ordovas y Lopez.	Iglesia.	142	Ramon Alfambra y Perez,		
Antonio Perez y Labordeta	Mayor.	158	Manuel Larroy y Labuena.	San Ramon.	146	capitular.	Santa Ana.	
Antonino Lacosta y Larraz.	Id.	132	Manuel Genzor y Marin.	Iglesia.	156	Tomás Galindo y Esteban.	San Juan.	50
Antonio Labordeta y Muri- llo.	Id.	27	Manuel Soria y Garcia.	S. Juan.	145			
Antonio Sebastian y Perez.	Emparrado.	62	Manuel Galvez Lafoz.	Mayor.	140	AGUILON.		
Baltasar Salvador y Cubel.	Barrio alto.	35	Manuel Galvez y Gil.	Mayor.	157			
Bernardino Ascaso y Loscos	Señor.	48	Manuel Ruiz y Crespo.	Id.	156	D. Agustin Dionis y Sebastian	Trujalico.	20
Bernardo Ordovas y Artigas	Mayor.	57	Manuel Garcia y Saldiz.	S. Anton.	135	Andrés Ramon y Luesna.	Barranco.	20
Bernardo Benedicto Bene- dicto.	Id.	40	Manuel Ortin y Ordovas.	Convento.	20	Antonio Martinez.		40
Carlos Campos Galvez.	Id.	40	Manuel Salas Estehan.	Mayor.	175	Antonio Perez Zapater.	Olmo.	50
Casimiro Alonso y Aloras.	Mayor.	44	Manuel Tiestos.	Id.	124	Antonio Calvo y Tomás.	Somontano.	51
Constantino Garcés.	Id.	40	Manuel Cortes y Bobed.	Chicul.	120	Antonio Valios y Royo.	Id.	20
Damaso Laventana y Lagu- llera.	San Juan.	44	Mariano Naval y Lafoz.	S. Martin.	46	Blas Martinez y Olivan.	Empedrado.	28
Domingo Sambonte y Bor- gas.	Id.	48	Mariano Aloras y Cubel.	S. Salvador.	22	Cosme Bernal Mainar.	Cambra.	55
Eduardo Naval y Schmid.	Monjas.	168	Mariano Cubel y Salvador.	S. Ramon.	24	Cristobal Gimeno Olivan.	Id.	42
Fermin Cortes y Mozota.	Señor.	175	Mariano Fron y Arroyo.	Chicul.	21	Cristobal Calvo Royo.	Mayor.	45
Francisco Ascaso Loscos.	Id.	40	Mariano Nayal Yarto.	Id.	41	Diego Olivan Martinez.	Olmo.	65
Francisco Gardeta y Gonz- lez.	Mayor.	56	Martin Velazquez Nogueras	Id.	40	Fabian Ruiz Sevilla.	Id.	45
Francisco Huete y Florian.	San Juan.	42	Miguel Perún y Pardos.	Iglesia.	78	Fermin Arcillero Magallon	Mayor.	49
Francisco Loscos Lafoz.	Id.	40	Miguel Carrillo y Mendez.	Señor.	71	Francisco Ponz Rubio.	Id.	101
Francisco Garcia y Saldiz.	Mayor.	26	Miguel Malo y Cortés.	Emparrado.	49	Gaspar Dionis y Guillen.	Cambra.	22
Francisco Ortin y Naval.	Iglesia.	30	Narciso Bielsa y Benedicto	Iglesia.	80	Gregorio Dionis Maicas.	Olmo.	65
Francisco Naval y Lafuente.	Dula.	24	Nicolás Naval y Ortin.	Mayor.	25	Gregorio Calvo Tomás.	Mayor.	51
Gregorio Naval y Salas.	Mayor.	78	Pablo Martinez y Cubel.	Plaza nueva.	46	Gregorio Ramon y Martinez	Barranco.	28
Jacinto Angles y Lahoz.	Medio.	40	Pascual Temprado y Peralta	Monjas.	40	Hilario Barberan y Olivan.	Cambra.	37
Joaquin Riveres y Esteban.	Chicul.	98	Pascual Garcés.	Id.	40	Joaquin Olivan y Dionis.	Somontano.	24
Joaquin Gorgas y Acin.	Señor.	42	Pedro Marques y Tafalla.	Santa Ana.	49	Joaquin Prat y Balej.	Barranco.	36
Joaquin Ordovas y Artigas	Mayor.	55	Pedro Ordovas y Gil.	Mayor.	52	José Olivan y Oseñalde.	Zorra.	40
Jorge Aloras y Nogueras.	Pica.	28	Ramon Gonzalez y Cano.	Señor.	189	José Ordovas Sebastian.	Barranco.	247
José Perez y Floria.	Plaza vieja.	42	Roberto Garcés y Toledo.	Chicul.	41	Juan Antonio Rubio Gracia	Cambra.	40
José Campos y Galvez.	San Martin.	41	Ruperto Cortes y Bobed.	Portal.	40	Manuel de Gracia Mateo.	Id.	40
José Gil y Satorras.	Mayor.	48	Simon Lafoz Gay.	Dula.	28	Mariano de Gracia Calvo.	Barranco.	49
José Mariny Morros.	Plaza Vieja.	478	Tomás Salas y Naval.	Mayor.	99	Mariano Garcia y Robio.	Somontano.	21
José Maria Marin y Latre.	Iglesia.	546	Tomás Gil y Satorras.	Id.	126	Martin Barberan Olivan.	Barranco.	42
José Labuena y Gorriz.	San Salvador.	45	Tomás Marin y Coduras.	Dula.	555	Miguel Antonio Sanchez	Id.	49
José Lacosta y Zafranad.	Mayor.	62	Tomás Aloras y Alonso.	S. Roque.	20	Ponz.	Eras viejas.	49
José Cortes y Grasa.	Monjas.	65	Valero Cortes y Genzor.	Monjas.	55	Pablo Dionis Martin.	Mayor.	101
José Destre y Martinez.	Mayor.	50	Valero Labuena y Mayandia	S. Salvador.	21	Pascual Garcia.	Id.	40
José Izquierdo y Aznar.	Medio.	26	Valero Pozo y Murcia.	Iglesia.	54	Pedro Antonio Oseñalde	Id.	75
José Perez y Borja.	Convento.	22	Vicente Trinchan y Ranera	Id.	28	Orós.	Somontano.	62
José Saldiz y Morella.	Mayor.	50	Vicente Ascaso y Loscos.	Emparrado.	57	Pedro Olivan Dionis.	Barranco.	62
José Maria Sancho y Ma- yandia.	Id.	21				Pedro Manuel Olivan y Ose- nalde.	Somontano.	27
Juan Escobar y Royo.	San Juan.	61	Capacidades.			Raimundo Rubio y Barbé- ran.	Mayor.	27
Juan Bautista Gonzalez Oria	Iglesia.	55	Blas Casajus y Lapuente.	Mayor.	58	Romualdo Prat y Cebrian.	Pilar.	25
			Juan Bautista Jovani y Al- menada.	coadjutor.	14	Tadeo Dionis y Sebastian.	Mayor.	21
			José Esteban y Lahoz.	em- pleado.		Tomás Corral.	Id.	40
			Manuel Fanlo y Perez.	bo- ticario.		Tomás Ruiz Sebastian.	Id.	85
						Tomás Oseñalde Orós.	Somontano.	55
						Tomás de Gracia y Mateo.	Cambra.	22

